



DECRETO N° 691

CHIGUAYANTE 17 ABR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JUAN FELINDO MIRANDA SOTO, C.I. 13.306.240-8, en la dirección de CALLE PINARES N° 16 POBLACION LOS ALMENDROS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ABR 2017 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA